

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**73**

#### NAVALAGAMELLA

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169.3, texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público para general conocimiento que esta Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 5 de julio de 2024, y tras no haber reclamaciones presentadas, acuerda aprobar definitivamente, el presupuesto general del Ayuntamiento de Navalagamella para 2024, el cual resumido por capítulos, es el siguiente:

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN INGRESOS
1	Impuestos Directos	912.200,00 €
2	Impuestos Indirectos	154.200,00 €
3	Tasas y Otros Ingresos	308.350,00 €
4	Transferencias Corrientes	1.385.200,00 €
5	Ingresos Patrimoniales	121.100,00 €
6	Enajenación de Inversiones Reales	100,00 €
7	Transferencias de Capital	100.200,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	0,00 €
<b>TOTAL INGRESOS</b>		<b>2.981.350,00 €</b>

CUADRO RESUMEN		
CAPÍTULO	DENOMINACIÓN CAPÍTULO	PREVISIÓN GASTOS
1	Gastos de personal	1.409.900,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	1.262.050,00 €
3	Gastos financieros	32.500,00 €
4	Transferencias corrientes	100.000,00 €
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00 €
6	Inversiones reales	135.052,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos Financieros	0,00 €
9	Pasivos Financieros	6.800,00 €
<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>2.946.302,00 €</b>

Asimismo, se hace pública también la plantilla, aprobada en sesión extraordinaria el día 5 de julio de 2024, de conformidad con el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, según se relaciona a continuación:

**PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO 2024**
**A) FUNCIONARIOS**

PLAZA	NÚMERO	SUBGRUPO	NIVEL	OBSERVACIONES
Secretario-Interventor	1	A1	26	Cubierta con reserva de plaza
Vicesecretario-Interventor	1	A1	26	Cubierta con reserva de plaza
Administrativo	1	C1	22	Provista definitivamente
Auxiliar administrativo	3	C2	14	2 Provistas temporalmente/ 1 Vacante
Auxiliar de biblioteca	1	C2	12	Cubierta temporalmente
Arquitecto	1	A1	26	Cubierta con reserva de plaza
Policía Local	8	C1	20	Provistas definitivamente

**B) LABORALES**

PLAZA	NÚMERO	OBSERVACIONES
Agente de Desarrollo Local	1	
Auxiliar Administrativo	2	
Educadora Infantil	2	
Coordinador de Cultura	1	
Conserje	3	Se añade contrato de relevo de conserje del Centro Cultural
Oficial 1ª Albañilería	1	
Oficial 1ª Jardinería	1	
Oficial Servicios Generales	1	Acceso promoción interna
Peón Servicios Generales	1	
Peón de Limpieza	1	
Peón de Jardinería	1	
Personal Eventual	1	

Memoria de Personal:

Se amortizan las siguientes plazas:

— 1 plaza de coordinador de Deportes.

Navalagamella, a 6 de agosto de 2024.—El alcalde-presidente, Andrés Samperio Montejano.

(03/13.046/24)

